



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 145

Señores:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 3**

|                  |  |
|------------------|--|
| Expediente       | 190013333005 2021-00170 00   |
| Demandante       | EDDIE ALTAMIRANO MULATO Y OTROS  |
| Demandado        | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE –<br>EMPRESA ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA<br>ASMET SALUD EPS |
| Medio de Control | REPARACIÓN DIRECTA   |

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada en la fecha, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“Oficiar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 3, para que con destino al proceso se sirva remitir:*

- *Copia íntegra y auténtica de la historia clínica de HEMERSON ALTAMIRANO GARCÍA quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.1130.951.264.*
- *Copia íntegra y auténtica de los procesos adelantados para brindar la atención requerida por el joven HEMERSON ALTAMIRANO GARCÍA, en el suministro del suplemento alimenticio ordenado por el médico tratante después de haber recibido atención médica en el Hospital Universitario del Valle y las acciones adelantadas en la sala de urgencias donde estuvo el 16 de noviembre de 2019.”*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 146

Señores:  
**ASMET SALUD EPS S.A.S**

|                  |  |
|------------------|--|
| Expediente       | 190013333005 2021-00170 00   |
| Demandante       | EDDIE ALTAMIRANO MULATO Y OTROS  |
| Demandado        | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE –<br>EMPRESA ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA<br>ASMET SALUD EPS |
| Medio de Control | REPARACIÓN DIRECTA   |

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada en la fecha, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“Oficiar a ASMET SALUD EPS S.A.S., para que con destino a este proceso se sirva remitir:*

- Copia íntegra de las ordenes de entrega de los insumos de suplemento alimenticio NUTRICIÓN ENTERAL consistente en OSMITEL HN PLUS LPC POR 1500 ML, para el suministro de 1 diario para un total de 30 unidades para un mes de tratamiento, con MIPRES ambulatorio priorizado, realizado desde el 19 de septiembre hasta el 16 de noviembre de 2019, a favor del señor HEMERSON ALTAMIRANO GARCÍA quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.1130.951.264.*
- Copia íntegra y auténtica de los procesos adelantados para brindar la atención requerida por el joven HEMERSON ALTAMIRANO GARCÍA, en el suministro del suplemento alimenticio ordenado por el médico tratante después de haber recibido atención médica en el Hospital Universitario del Valle y las acciones adelantadas en la sala de urgencias donde estuvo el 16 de noviembre de 2019.”*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 147

Señores:

- LUISA FERNANDA VIVEROS MINA
- YOLANDA MINA AMU
- JULIÁN LASPRILLA DÍAZ

|                  |  |
|------------------|--|
| Expediente       | 190013333005 2021-00170 00   |
| Demandante       | EDDIE ALTAMIRANO MULATO Y OTROS  |
| Demandado        | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE –<br>EMPRESA ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA<br>ASMET SALUD EPS |
| Medio de Control | REPARACIÓN DIRECTA   |

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comendidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura el **11 de julio de 2024 a partir de la 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18

Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 148

Señor:

- YORLANY ALTAMIRANO GARCÍA
- ROSALINDA GARCÍA AMU
- MARLON ALTAMIRANO GARCÍA
- CARMEN ROSA ALTAMIRANO GARCÍA

|                  |  |
|------------------|--|
| Expediente       | 190013333005 2021-00170 00   |
| Demandante       | EDDIE ALTAMIRANO MULATO Y OTROS  |
| Demandado        | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE –<br>EMPRESA ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA<br>ASMET SALUD EPS |
| Medio de Control | REPARACIÓN DIRECTA   |

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para practicar **INTERROGATORIO DE PARTE** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura el **25 de julio de 2024, a partir de la 1:30 pm.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado de la parte demandante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte demandante, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 149

Señores:

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA**

|                  |  |
|------------------|--|
| Expediente       | 190013333005 2021-00170 00   |
| Demandante       | EDDIE ALTAMIRANO MULATO Y OTROS  |
| Demandado        | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE –<br>EMPRESA ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA<br>ASMET SALUD EPS |
| Medio de Control | REPARACIÓN DIRECTA   |

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada en la fecha, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“Oficiar a la **SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA**, para que con destino al proceso se sirva remitir:*

- Certificación del nivel de complejidad al que pertenece la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3, punto de atención Puerto Tejada, Cauca, y describir de manera taxativa qué actividades médico asistenciales se realizan a favor de pacientes que requieren del servicio. De igual manera, indicar si el punto de atención en Puerto Tejada, Cauca está habilitado en atención a las normas que rigen la materia en salud para el manejo de un paciente que consulta el servicio por urgencias en razón a: “paciente con DX anotados en mal estado general, postrado, caquéxico, desnutrición severa, desaturado con dificultad respiratoria marcada, afebril, decaído, con alto riesgo de paro respiratorio, tos abundante movilizaciones de secreciones”*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 150

Señores:

**MINISTERIO DE SALUD**

|                  |  |
|------------------|--|
| Expediente       | 190013333005 2021-00170 00   |
| Demandante       | EDDIE ALTAMIRANO MULATO Y OTROS  |
| Demandado        | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE –<br>EMPRESA ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA<br>ASMET SALUD EPS |
| Medio de Control | REPARACIÓN DIRECTA   |

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada en la fecha, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“Oficiar al **MINISTERIO DE SALUD**, para que con destino al proceso se sirva remitir:*

- Copia del protocolo médico para un paciente que consulta el servicio de urgencias en las siguientes condiciones: “paciente con DX anotados en mal estado general, postrado, caquéxico, desnutrición severa, desaturado con dificultad respiratoria marcada, afebril, decaído, con alto riesgo de paro respiratorio, tos abundante movilizaciones de secreciones”.*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 151

Señores:

- EDNA ROCÍO ZURITA G
- MARTHA YOLIMA RAMÍREZ
- JOHANA ENERIETH ORTIZ FRANCO

|                  |  |
|------------------|--|
| Expediente       | 190013333005 2021-00170 00   |
| Demandante       | EDDIE ALTAMIRANO MULATO Y OTROS  |
| Demandado        | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE –<br>EMPRESA ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA<br>ASMET SALUD EPS |
| Medio de Control | REPARACIÓN DIRECTA   |

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comendidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura el **18 de julio de 2024 a partir de la 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria